



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden IYJ/299/2011, de 28 de marzo, por la que se establecen las adaptaciones necesarias en el procedimiento para el ejercicio del derecho de sufragio de modo accesible en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León de las personas con discapacidad visual.

Advertido error material en el texto de la Orden citada en el epígrafe, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 61, de 29 de marzo de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo II, punto 1, página 22256,

Donde dice:

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria.

Plaza de Mariano Granados, 1

42002 SORIA.

Debe decir:

– Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria.

C/ Los Linajes, 1

42002 SORIA.

En el Anexo II, punto 2, página 22256,

Donde dice:

– Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero.

Avda. Espolón, 35.

09400 ARANDA DE DUERO (Burgos).

Debe decir:

– Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero.

Plaza de la Resinera, 1

09400 ARANDA DE DUERO (Burgos).